



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Comunicado 351/2023  
Ciudad de México, 15 de febrero de 2023.

## Conacyt abre convocatoria de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2023

- La primera etapa de recepción de solicitudes inicia el 15 de febrero
- Está dirigida a personas de nacionalidad mexicana o extranjera inscritas en programas de posgrado registrados en el SNP
- Los resultados se darán a conocer a través del sistema de becas y por correo electrónico
- Los montos de los apoyos económicos están definidos de acuerdo con el Tabulador de Becas Nacionales 2023

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) anuncia la recepción de solicitudes para participar en el proceso de selección para obtener una beca, a través de la convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2023, dirigida a personas de nacionalidad mexicana o extranjera inscritas en instituciones de educación superior (IES) o Centros de Investigación (CI) ubicados en México y que cursen alguna disciplina de atención prioritaria.

Las personas que deseen postular a una beca en esta convocatoria deberán estar inscritas en programas de posgrado registrados en el [Sistema Nacional de Posgrados \(SNP\)](#); la asignación de becas se realizará atendiendo criterios de prelación, considerando áreas del conocimiento, si se trata de doctorado, maestría o especialidad; y si el programa es en una IES o CI público o privado. Entre las y los estudiantes de programas de posgrado en instituciones de educación superior y centros de investigación del sector privado, tendrán preferencia aquellos cuyas instituciones les eximan del pago de colegiatura y conceptos equivalentes.

Algunas de las áreas de prelación son: físico-matemáticas y ciencias de la tierra, químico-biológicas, medicina y ciencias de la salud en programas con orientación en investigación; artes y humanidades en programas con orientación en investigación; o ciencias sociales, biotecnología, ciencias agropecuarias e ingenierías en programas con orientación en investigación; y en campos y [disciplinas de atención prioritaria](#).

Las personas interesadas en postular deberán contar con Clave Única de Registro de Población (CURP); en el caso de extranjeros deberá estar vigente; crear o actualizar el



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

[Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal de Conacyt antes de la fecha de registro de solicitud; así como enviar la solicitud de beca conforme a la [Guía para la postulación de Becas Nacionales](#) en la plataforma del [Sistema de Becas MIIC](#).

En caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior por parte de Conacyt, deberá contar con la [Carta de Reconocimiento o de No Adeudo](#) previo al registro de la solicitud de apoyo en la presente convocatoria.

Las personas seleccionadas para recibir una beca de posgrado a través de la convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2023, recibirán un apoyo económico mensual de acuerdo con el [Tabulador de Becas Nacionales 2023](#). El primer pago de la beca se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la formalización e incluirá la retroactividad al mes que haya registrado en su proceso de postulación.

La vigencia de esta beca estará sujeta a la duración de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el Sistema Nacional de Posgrados y no rebase la vigencia máxima establecida en el [Reglamento de Becas](#). Cuando la persona aspirante haya iniciado el programa de estudios de posgrado en un periodo académico previo a la publicación de la convocatoria, la beca únicamente cubrirá los periodos académicos faltantes, es decir, no se aplicará retroactividad.

Es importante destacar que la selección de beneficiarios se llevará a cabo en dos periodos. La persona aspirante podrá solicitar la beca con inicio de vigencia entre los meses de enero y junio de 2023 en el primer periodo; y de agosto a noviembre de 2023 en el segundo periodo.

La recepción de solicitudes del primer periodo inicia el 15 de febrero, a partir de la publicación de dicha convocatoria y concluirá el 14 abril de 2023 a las 23:59h (tiempo del centro de México). El segundo periodo recibirá solicitudes del 1º al 31 de agosto de 2023.

El Conacyt dará a conocer los resultados a las y los beneficiarios de este apoyo a través del sistema de becas, así como al correo electrónico registrado por las personas aspirantes. Las Bases de la Convocatoria y los Términos de Referencia pueden consultarse a través del siguiente vínculo: <https://bit.ly/3YqLKSZ>

Para más información, las y los interesados pueden comunicarse a través del correo electrónico: [asignacionbn@conacyt.mx](mailto:asignacionbn@conacyt.mx)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

---ooOoo---

**Conacyt 351/2023**  
**Coordinación de Comunicación**  
[comunicacion@conacyt.mx](mailto:comunicacion@conacyt.mx)  
[conacyt.gob.mx](http://conacyt.gob.mx)